



**CENTRO DE COMERCIO
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

OBJETO: 5_9301_347 Contratar el mantenimiento del sistema fotovoltaico y paneles solares del complejo central SENA Regional Antioquia, incluyendo inversores y tableros, para garantizar su funcionalidad y eficiencia energética.

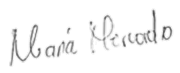
Proceso MC-ANT-CC-142-2026 (Mínima Cuantía)

Lugar	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	TOTALES
1	G5 ENGINEERING S.A.S	\$68.261.520,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	HABILITADO
N/A	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.	\$67.289.011,00	CUMPLE	NO SUBSANÓ	CUMPLE	N/A	INHABILITADO
N/A	RED & TEC SAS	\$63.450.190,00	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A	INHABILITADO
N/A	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	\$43.118.089,76	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANA	N/A	INHABILITADO

Observaciones: I. Que el comité evaluador mediante informe presenta resultado de la evaluación realizada a las empresas CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS., RED & TEC SAS y DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS, Informe de evaluación 1 Enviado el:15/07/2026 12:07 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones:16/07/2026 12:00 PM. II. Que mediante subsanación radicada en el secopII CO1.MSG.9716070 del 15/07/2026 4:31:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, la empresa DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS, allega subsanación al evento evaluativo, de igual manera, mediante subsanación radicada en el secopII CO1.MSG.9715933 del 15/07/2026 4:39:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, la empresa RED & TEC SAS, allega subsanación al evento evaluativo. III. Que, posterior a las subsanaciones recibidas se emite el Informe de evaluación 2 Enviado el:17/07/2026 4:08 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones:21/07/2026 12:00 PM, a la empresa que se encuentra en el 4 lugar del menor valor ofertado, empresa G5 ENGINEERING S.A.S. IV. Que, mediante observación al informe definitivo presentado por la entidad, la empresa RED & TEC SAS mediante radicado CO1.MSG.9730635 del 17/07/2026 9:05:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, presentó observaciones al informe de evaluación definitivo. V. Que de esta manera, la entidad presenta respuesta mediante el modulo de mensajería la entidad NO ACEPTA como suficientemente acreditada la experiencia relacionada con el contrato suscrito con el señor Pedro

Antonio Gutiérrez López (Arauca Hosting – Hotel La Llanerita), por lo cual el proponente RED & TEC S.A.S. será calificado como NO HABIL respecto del requisito de experiencia mínima exigido en el proceso de la referencia, sin perjuicio de las demás actuaciones a que haya lugar dentro del trámite de evaluación. VI. Que los informes hacen parte integral de la presente adjudicación y recomendación. VII. Que una vez revisado lo allegado como subsanación, el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el proceso de selección MC-ANT-CC-142-2026 cuyo objeto es: 5_9301_347 Contratar el mantenimiento del sistema fotovoltaico y paneles solares del complejo central Sena regional Antioquia, incluyendo inversores y tableros, para garantizar su funcionalidad y eficiencia energética., a la empresa G5 ENGINEERING S.A.S. NIT. 901118386-4, teniendo en cuenta que el proponente es la oferta más económica, que cumple con los requisitos, técnicos, jurídicos y económicos, el contrato se podrá ejecutar por un valor total de presupuesto, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, teniendo como base el valor de la oferta presentada por el oferente, es decir, hasta por CIENTO MILLONES DE PESOS ML/CTE, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS (\$100.000.000), conforme a lo expuesto en la invitación y estudios previos para la SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN, teniendo en cuenta siempre los valores unitarios ofertados por la empresa en la OFERTA ECONOMICA presentada con la oferta de la empresa.

Dado en Medellín, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de 2026

 Jose Ignacio Botero Osorio	 Angelica Oviedo	 Maria Margarita Mercado Martelo	 Andrés Felipe Álzate García
Evaluador Técnico y Económico	Evaluador Jurídico	Evaluador SST	Evaluador Ambiental

ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIÓN

El Subdirector (e) del Centro de Comercio, manifiesta que acepta la recomendación del Comité de Evaluación, por lo tanto decide proceder a la adjudicación del proceso, tal como quedó consignado en el informe de evaluación y el acta de recomendación.


Adolfo Patiño Cardona
Subdirector (E) Centro de Comercio